

**I. MUNICIPALIDAD COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD
LABORATORIO CLINICO**

**REF.: MODIFIQUESE DECRETO
ALCALDICIO N° 4.350 DEL 08 DE
SEPTIEMBRE DE 2011.**

DECRETO: N° 5292
COIHUECO, 04 NOV. 2011
VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19.704, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publica en el diario oficial de fecha 26 de julio de 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2006 en su art. N°8 letra D y art. 10 N° 4 de su reglamento.
- 3.- El D. A. 5852 del 16 de Diciembre de 2010 que aprueba presupuesto del departamento de Salud año 2011


CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de reposición de cierre perimetral para la seguridad del Laboratorio Clínico Comunal Coihueco para sus usuarios.
- 2.- Las necesidades de protección de bajas temperaturas en invierno y altas temperaturas en verano ofrecidas por este cierre para la sala de Bacteriología y los que examen que en dicha sala se procesan.
- 3.- Considerando a la fecha la ausencia del cierre perimetral poniendo en riesgo a nuestros usuarios y el proceso de los exámenes y reactivos que en ella se almacenan.
- 4.- Cotizaciones de cuatro proveedores.
- 5.- El Decreto alcaldicio N° 4.350 DEL 08/09/2011 que en su punto numero 2 indica: "Emitase Orden de Compra Electrónica al Señor Ramón Andana Valdés por ser proveedor con cotización más conveniente por un monto de \$ 347.000 Iva Incluido"

DECRETO:

- 1.- Modifíquese Decreto alcaldicio N° 4.350 del 08/09/2011 en su punto N° 2 que indica: "Emitase Orden de Compra Electrónica al Señor Ramón Andana Valdés por ser proveedor con cotización más conveniente por un monto de \$ 347.000 Iva Incluido" quedando como sigue: "Emitase Orden de Compra Electrónica a la Señora Graciela del Pilar Peña Ramírez por ser proveedor con cotización más conveniente por un monto de \$ 347.000 Iva Incluido" por cuanto el Señor Ramón Andana Valdés es su representante Legal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

AJV/MCC/JJS/RMC/AMN/pfq


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE